

- Las faltas graves se sancionarán con multas de 61 a 150 euros.

- Las faltas muy graves se sancionarán con multas de 151 a 300 euros, pudiendo ir aparejada la anulación de la licencia.

Mula, 3 de junio de 2003.—El Alcalde en funciones, José Iborra Ibáñez.

—

Murcia

6187 Corrección de errores.

En relación con el anuncio n.º 6187, publicado en este Boletín n.º 118 de fecha 24 de mayo de 2003 (Páginas 10550) relativo a la cesión gratuita a la entidad «Murcia Turística, S.A.», adscrita a la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, con destino a la construcción de un Centro de Cualificación Turística, al haber sufrido error material, se modifica dicho anuncio como sigue:

Donde dice:

«Urbana: Parcela de forma irregular sita en término de Murcia, que forma parte de la manzana 3 del Polígono 1 del Plan Parcial Ciudad de Equipamientos 3 (CE-3), con una superficie de tres mil quinientos noventa y tres metros y cuatrocientos treinta y cinco decímetros cuadrados y que linda: Norte, Avenida de Juana Jugán; Este, resto de la finca matriz de la que se segrega; Sur, calle de nueva formación; Oeste, calle de nueva formación».

Debe decir:

«Urbana: Parcela de forma irregular sita en término de Murcia, que forma parte de la manzana 3 del Polígono 1 del Plan Parcial Ciudad de Equipamientos 3 (CE-3), con una superficie de tres mil trescientos noventa y tres metros y cuatrocientos treinta y cinco decímetros cuadrados y que linda: Norte, Avenida de Juana Jugán; Este, resto de la finca matriz de la que se segrega; Sur, calle de nueva formación; Oeste, calle de nueva formación».

El resto del anuncio no sufre modificación alguna.

—

Murcia

7658 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Avda. de la Región de Murcia. Expediente: 615/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la

Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 615/2002. D. José María Fernández Cortés.

Construir vivienda unifamiliar en Avda. de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

—

Murcia

7657 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Camino de los Olmos esquina Carril de los Blasetes, Zarandona. Expediente: 5.248/2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 5.248/2002. D.ª María Bernabé Espín.

Construir vivienda unifamiliar en Camino de los Olmos, esquina Carril de los Blasetes, Zarandona.

Murcia, 26 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

—

Murcia

7654 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del estudio de detalle UD-Mc2, de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle UD-Mc2, en Murcia, incluida la delimitación de una única Unidad de Actuación y la fijación del sistema de actuación por compensación a efectos de su gestión.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que

lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 15 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

7444 Aprobación inicial de la modificación de la ficha 2ED-094 (C/ Vitorio, n.º 12, de Murcia) del catálogo de edificios protegidos del plan especial del conjunto histórico artístico de Murcia (PECHA).

El Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 15 de abril de 2003, resolvió aprobar inicialmente el documento de modificación de la finca 2ED-094 (C/ Vitorio, n.º 12, de Murcia) del Catálogo de edificios protegidos del Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de Murcia (PECHA), añadiendo, dentro de los «condicionantes de actuación», lo siguiente: «Posibilidad de redistribución del espacio interior para mejorar la habitabilidad», se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 10 de junio de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

7445 Gerencia de Urbanismo. Notificación de costes de urbanización a propietarios de parcelas incluidas en diferentes unidades de actuación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

- De D.ª Juana López Sánchez, con N.I.F. 22.455.913, que por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 11 de octubre de 2002, se acordó la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva y giro de ajuste de la Unidad de Actuación III del P.E.R.I. Castillo de Olite. Según el cual la parcela F/P1-60(3), propiedad de D.ª Juana López Sánchez resulta deudora de la cantidad de 1.617,63 €. (Gestión Coopcuotas 0987GR97).

- De D.ª Carmen López García como heredera de D. Ángel López Abellán, con D.N.I. 22.396.655, que por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 11 de octubre de 2002, se acordó la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva y giro de ajuste de la Unidad de Actuación III del P.E.R.I. Castillo de Olite. Según el cual la parcela F/P1-7, propiedad de D.ª Carmen López García como heredera de D. Ángel López Abellán, resulta deudora de la cantidad de 2.507,10 €. (Gestión Coopcuotas 0987GR97).

- De D.ª Carmen López García, con D.N.I. 22.396.655, que por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 11 de octubre de 2002, se acordó la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva y giro de ajuste de la Unidad de Actuación III del P.E.R.I. Castillo de Olite. Según el cual la parcela F/P1-10, propiedad de D.ª Carmen López García resulta deudora de la cantidad de 1.671,93 €. (Gestión Coopcuotas 0987GR97).

- De «Promur 2.000, S.L.», con C.I.F.B-30569784, que por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 14 de diciembre de 2002, se acordó la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva y giro de ajuste de la Unidad de Actuación II del 2CPE de Beniaján. Según el cual la parcela n.º- 9 a, propiedad de «Promur 2.000, S.L.» resulta deudora de la cantidad de 4.947,55 €. (Gestión Coopcuotas 0808GR94).

- De D. José Manuel Chico de Guzmán Aguilar Amat, con D.N.I. 40.556.434, que por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 11 de octubre de 2002, se acordó la aprobación del documento de distribución de costes de urbanización y giro 0a del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos n.º- 4 de Murcia. Según el cual la parcela G-4, propiedad de D. José Manuel Chico de Guzmán Aguilar Amat, resulta deudora de las cantidades de 1.751,72 €, 1.983,31 € y 57.759,34 €. (Gestión Coopcuotas 0833GR02).